

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PROCESO DE SELECCIÓN
CAS N°002-2020-GRSM/DRE/UGEL-ED

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE SAN MARTÍN – DORADO

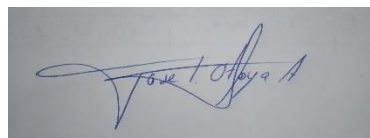
Yo, José Luis Otoy Ayasta, identificado con DNI N° 176322276, con domiciliado en el Jr. Benavides 354, que teniendo conocimiento del Proceso de Selección de Contratación Administrativa de Servicios de:

CONVOCATORIA AL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) DE LAS INTERVENCIONES Y ACCIONES PEDAGÓGICAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0090 PARA EL AÑO FISCAL 2021, EN LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO,

Solicito participar en el Programa de fortalecimiento de competencias de los docentes usuarios de dispositivos electrónicos portátiles – especialidad Matemática

Comprometiéndome a cumplir con todo lo establecido en la presente directiva y bases publicadas para tal efecto.

San José de Sisa, 29 de Abril de 2021.



Firma: _____

Nombre: José Luis Otoy Ayasta

DNI: 17632276

ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA 1-A

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Señores

Director de Ugel el Dorado

Presente.-

De mi consideración:

Quien suscribe José Luis Otoy Ayasta (*), con Documento Nacional de Identidad N° 17632276 (*), con RUC N° 10176322760, con domicilio en el Jr. Benavides 354, se presenta para postular en la CONVOCATORIA CAS N°002-2021-GRSM/DRE/DO, para la “Contratación Administrativa de Servicios de SERVICIOS (CAS).

Programa de fortalecimiento de competencias de los docentes usuarios de dispositivos electrónicos portátiles.

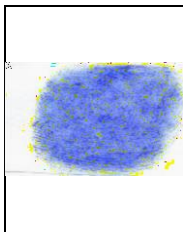
(*), Y declaro bajo juramento:

1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado:

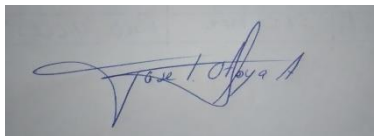
No haber sido sancionado administrativamente en los cinco (05) años anteriores a la postulación, ni estar comprendido en procesos judiciales por delitos dolosos al momento de su postulación y no registrar antecedentes penales.

No encontrarse inmerso en ninguno de los supuestos establecidos en la Ley 29988.

2.- Conocer, aceptar y me someto a las condiciones y procedimientos del proceso de selección para la contratación administrativa de servicios, regulados por el Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.



San José de Sisa, 29 de Abril de 2021.



Firma del Postulante (*)

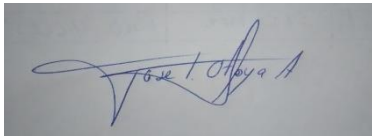
DECLARACIÓN JURADA 1-B

Yo,
José

Luis Otoya Ayasta, identificado (a) con D.N.I. N°17632276 y con domicilio en el Jr.
Benavides 354 de la ciudad de Moyobamba, DECLARO BAJO JURAMENTO:

- 1.- Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 2.- Acreditar buen estado de salud.
- 3.- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta, a efectos del presente proceso de selección.

San José de sis, 29 de Abril de 2021.



.....

Firma:
DNI:17632276

DECLARACIÓN JURADA 1-C

Yo, José Luis Otoya Ayasta identificado (a) con D.N.I. N° 17632276 y con domicilio Jr. Benavides 354 de la ciudad de Moyobamba.

DECLARO BAJO JURAMENTO, estar:

Afiliado al Sistema Nacional de Pensiones – ONP, o al Sistema Privado de Pensiones – AFP.

RÉGIMEN PENSIONARIO

Elijo el siguiente régimen de pensiones:

Sistema Nacional de Pensiones	☒	Sistema Privado de Pensiones	Integra	☐
			Pro Futuro	☐
			Horizonte	☐
			Prima	☐

CUSP N° _____

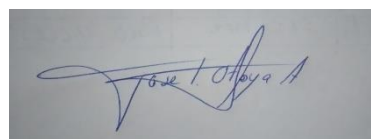
Otros _____

OPCIONAL:

Solo para los que vienen prestando servicios en la Institución antes del 29-06-08.

Afiliación al Régimen Pensionario	SI	☐	NO	☒
-----------------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------

San José de ssa 29 de Abril de 2021.



.....
Firma

ANEXO N° 02

FORMATO ESTÁNDAR DE HOJA DE VIDA

(Llenar obligatoriamente a computadora)

I. DATOS PERSONALES:

(*)

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:

Lugar Chiclayo 18 1973

ESTADO CIVIL: Soltero

NACIONALIDAD: Peruano

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 17632276

DIRECCIÓN: Jr. Benavides 354 Moyobamba

URBANIZACIÓN: Moyobamba

DISTRITO: Moyobamba

PROVINCIA: Moyobamba

DEPARTAMENTO: San Martín

TELÉFONO: 997771979

CELULAR: 997771979

CORREO ELECTRÓNICO: joluoya@hotmail.com

CARGO AL QUE POSTULA: en la CONVOCATORIA CAS N°002-2020-GRSM/DRE/DO, para la "Contratación Administrativa de Servicios de SERVICIOS (CAS) PARA TUTOR VIRTUAL EN LA ESPECIALIDAD DE MATEMÁTICA.

PERSONA CON DISCAPACIDAD (*): Sí () NO (x)

En caso que la opción marcada sea SÍ, se deberá adjuntar copia simple del documento sustentatorio, emitido por el Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS.

LICENCIADO DE LAS FF.AA. (*): **SÍ () NO (x)**

En caso que la opción marcada sea SÍ, se deberá adjuntar copia simple del documento que acredite dicha condición.

II. FORMACIÓN ACADÉMICA

La información a proporcionar en el siguiente cuadro deberá ser precisa, **debiéndose adjuntar los documentos que sustenten lo informado** (copia fedateada en orden de inscripción).

Nivel	Centro de Estudios	Especialidad	Año Inicio	Año Fin	Fecha de Extensión del Título (Mes/Año)	Ciudad / País
DOCTORADO						
MAESTRIA						
POSTGRADO						
LICENCIATURA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	MATEMATICA	2014	2015	26/02/2016	Moyobamba
EGRESADA						
ESPECIALIZACIÓN						
TÍTULO TÉCNICO						
ESTUDIOS BÁSICOS REGULARES	JUAN MEGIA VACA	SECUNDARIA	1990	1996		CHICLAYO

(Agregue más filas si fuera necesario)

II. 1. Estudios complementarios: cursos de especialización, diplomados, seminarios, talleres, etc.

La información a proporcionar en el siguiente cuadro deberá ser precisa, **debiéndose adjuntar los documentos que sustenten lo informado** (copia fedateada en orden de inscripción).

Nivel (Cursos de especialización, diplomados, seminarios, talleres, etc.)	Centro de Estudios	Tema	Inicio	Fin	Duración (Horas)
ESPECIALIZACIÓN	UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION	EVALUACION Y MONITOREO EN EL CAMPO EDUCATIVO	08/11/2017	08/11/2018	1050 HORAS
DIPLOMADO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN	PROGRAMA DE ACTUALIZACION DOCENTE NIVEL SECUNDARIA EN DIDACTICA DE LA MATEMATICA	2015	2016	412 HORAS
DIPLOMADO	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN MARCOS	PLANIFICACION CURRICULAR Y EVALUACION FORMACION	2018	2019	1020 HORAS

CERTIFICADO	UNIVERSIDAD ENRIQUE GUZMAN Y VALLE	TIC APLICADA ALA EDUCACION	06/01/2020	06/03/2020	240 HORAS
CERTIFICADO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA	ESPECIALISTA EN OFIMATI	03/01/2019	03/03/2019	250 HORAS
CERTIFICADO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI	ENFOQUES POR COMPETENCIAS	01/07/2019	23/07/2019	200 HORAS
CONSTANCIA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI	FORMADOR TUTOR DEL AREA DE MATEMATICA PROGRAMA DE FORMACION EN SERVICIO DOCENTE	01/07/2019	31/12/2019	162 HORAS (VIRTUALES) Y 30 HORAS 8 PRESENCIALES)
CERTIFICADO	UNIVERSIDAD ENRIQUE GUZMAN Y VALLE	FORMACION DE TUTORES EN AMBIENTES VIRTUALES	05/01/2018	05/03/2018	250 HORAS PEDAGOGICAS
CERTIFICADO	ISPP "JOSE CRESPO Y CASTILLO" AUCAYACO	PRONAFCAP CAPACITADOR/MONITOR	11/03/2010	26/11/2010	600 HORAS
CERTIFICADO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN	COMPONENTES DE EDUCACION BASICA REGULAR(PRONAFCAP)	23/04/2008	23/12/2008	23/12/2008

(Todos los campos deberán ser llenados obligatoriamente, agregue más filas si fuera necesario)

III. EXPERIENCIA DE TRABAJO

En la presente sección el postulante deberá detallar en cada uno de los cuadros siguientes, **SÓLO LAS FUNCIONES/TAREAS CUMPLIDAS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS QUE SERÁN CALIFICADAS, DE ACUERDO AL SERVICIO REQUERIDO.** La información a ser proporcionada en los cuadros deberá ser respaldada con las respectivas certificaciones o constancias.

Experiencia General

Experiencia profesional acumulada en el área que **califican la EXPERIENCIA GENERAL, de acuerdo al requerimiento.**

Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo	Descripción del trabajo realizado	Fecha de Inicio (Mes/ Año)	Fecha de Culminación (Mes/ Año)	Tiempo en el Cargo
IE N° 00835 (MOYOBAMBA)	PROFESOR POR HORAS EN EL AREA DE MATEMATICA	PROFESOR POR HORAS EN EL AREA DE MATEMATICA	01.03.19	31.12.2019	10 MESES
IE N° 00896 (MOYOBAMBA)	PROFESOR POR HORAS EN EL AREA DE MATEMATICA	PROFESOR POR HORAS EN EL AREA DE MATEMATICA	01.03.18	31.12.2018	10 MESES
IE N° 16144 (MOYOBAMBA)	PROFESOR POR HORAS EN EL AREA DE MATEMATICA	PROFESOR POR HORAS EN EL AREA DE MATEMATICA	01.03.2017	31.12.2017	10 MESES
IE N° 00154 (MOYOBAMBA)	PROFESOR POR HORAS EN EL AREA DE MATEMATICA	PROFESOR POR HORAS EN EL AREA DE MATEMATICA	02.03.2016	31.12.2016	10 MESES
IE SUGYAQUIRO (MOYOBAMBA)	PROFESOR POR HORAS EN EL AREA DE MATEMATICA	PROFESOR POR HORAS EN EL AREA DE MATEMATICA	02.03.2015	31.12.2015	10 MESES
IES N° 00800 (MOYOBAMBA)	PROFESOR POR HORAS EN EL AREA DE MATEMATICA	PROFESOR POR HORAS EN EL AREA DE MATEMATICA	01.03.2014	31.12.2014	10 MESES

(Agregue más filas si fuera necesario)

III.2 Experiencia específica (en el servicio requerido)

Experiencia profesional acumulada en el área que se presentan **los trabajos, que califican la EXPERIENCIA ESPECÍFICA, de acuerdo al requerimiento.**

Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo Desempeñado	Descripción del trabajo realizado	Fecha de inicio (mes/ año)	Fecha de fin (mes/ año)	Tiempo en el Cargo
--------------------------------	-------------------	-----------------------------------	----------------------------	-------------------------	--------------------

IV. REFERENCIAS PROFESIONALES. -

CONSTANCIA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI	FORMADOR TUTOR DEL AREA DE MATEMATICA PROGRAMA DE FORMACION EN SERVICIO DOCENTE	01/07/2019	31/12/2019	FORMADOR/TUTOR

(Todos los campos deberán ser llenados obligatoriamente, agregue más filas si fuera necesario)

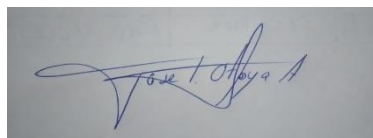
En la presente sección el candidato podrá detallar las referencias profesionales correspondientes a las tres últimas instituciones donde estuvo prestando servicios.

Nombre del Referente	Cargo	Nombre de la Entidad	Teléfono de la Entidad
CONSTANCIA	FORMADOR TUTOR DEL AREA DE MATEMATICA PROGRAMA DE FORMACION EN SERVICIO DOCENTE	UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI	937505035
IE N° 00835 (MOYOBAMBA)	PROFESOR POR HORAS EN EL AREA DE MATEMATICA	INSTITUCION EDUCATIVA	

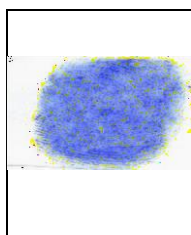
IE N° 00896 (MOYOBAMBA)	PROFESOR POR HORAS EN EL AREA DE MATEMATIC A	INSTITUCION EDUCATIVA	
--------------------------------	---	-----------------------	--

Declaro que la información proporcionada es veraz y, en caso necesario, autorizo su investigación.

Huella Digital (*)



.....
Firma del Postulante (*)





CENTRO DE COOPERACIÓN SOCIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE CECOOSDES	
CERTIFICA	Que los datos consignados en el presente documento están inscritos en nuestro libro institucional.
	10394795205334400021933
CECOOSDES	
CALIFICACIÓN: Aprobado (☒) Regular (☐) Deficiente (☐)	
REGISTRO: 199PRA991	
NOTA: 17	
CÓDIGO: 2019-059R	

La verificación del presente documento podrá efectuarse en la oficina del convenio educativo

CECOOSDES

Psje. Los Nogales Nro.162 Mz. A lte. 6 - Comas - Km. 11

TELÉFONO:
RPM: 910 825 072

DIDÁCTICA EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA- ANDRAGOGÍA

TEMARIO:

- Aspectos sociológicos de la educación de personas adultas.
- Educación de personas adultas y animación sociocultural.
- Estrategias de enseñanza y aprendizaje aplicadas a EBA.
- Formación basada por competencia en EBA.
- Aplicación de las TIC en la EBA.
- Psicología de jóvenes y adultos.
- Comprensión lectora y matemática en EBA.




UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA
Facultad de Ingeniería Industrial y Sistemas
Centro de Extensión y Proyección Social

CEPS

Certificado

OTORGADO A:
JOSE LUIS OTOYA AYASTA

Por haber :
APROBADO

el : Curso :
ESPECIALISTA EN OFIMÁTICA

Realizado del 03 de enero al 03 de marzo del 2019, con una duración de 250 horas cronológicas

Firmado en la ciudad de Lima, 03 de marzo del 2019



MG. ING. Sergio Cuentas Vargas
DIRECTOR CEPS - UNI


Tecnologías de la Información



Dr. Gilberto Becerra Arévalo
VICERRECTOR ACADÉMICO

Código: 100683

Windows 10 / PowerPoint 2016 / Prezi

Sesión 1:

- Introducción
- Partes del sistema informático
- Explorando Windows 10
- Trabajo con carpetas y archivos
- Accesorios de Windows
- Internet
- Buscadores
- Correo Electrónico

Sesión 2:

- Ventana de PowerPoint
- Diseño de presentaciones
- Insertar objetos en diapositivas

Sesión 3:

- Animaciones y Transiciones
- SmartArt
- Hipervínculo

Sesión 4:

– Prezi

- Taller final

Microsoft Word 2016

Sesión 1:

- Introducción
- Entorno de Word
- Formato de Fuente
- Formato de Párrafo

Sesión 2:

- Revisión de un documento
- Formato de página

Sesión 3:

- Diseño de Tablas
- Combinación de correspondencia
- Referencias

Microsoft Excel 2016

Sesión 1:

- Introducción
- Entorno de Excel
- Formato de celdas
- Formulas

Sesión 2:

- Funciones básicas
- Gráficos estadísticos
- Funciones lógicas

Sesión 3:

- Funciones de búsqueda
- Bases de datos
- Ordenar registros

Sesión 4:

- Filtros
- Subtotales
- Tablas dinámicas



CERTIFICADO N°:0014-2019 - UNI

121321

1660 P - DRE - CT. A NOMBRE DE LA NACION

MINISTERIO DE EDUCACION

Dr. Ministro de Educación

POR CUANTO :

Ha conferido el TITULO de

PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ESPECIALIDAD : MATEMÁTICA

Don **JOSE LUIS OTOYA AYASTA**

TITULADO (a) en EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO " MONS. FRANCISCO GONZALES BURGA " DE FERREÑAFE PROMOCIÓN : 1996 - 2000

POR TANTO :

Se expide el presente TITULO para que se le reconozca como tal.

Dado en **CHICLAYO** a los _____ del mes de **ABRIL** de _____

[Signature]
DIRECTOR DE LA INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR

[Signature]
EN EL MINISTERIO DE EDUCACION

[Signature]
ENTREGADO



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE TRUJILLO

REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad Nacional de Trujillo

Por cuanto:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ESTA UNIVERSIDAD, en la fecha, ha conferido el GRADO ACADÉMICO de :

BACHILLER EN EDUCACIÓN

JOSE LUIS OTOYA AYASTA

a:

Por tanto:

Le expido el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal y se le otorgue los gozos y privilegios que le confieren las Leyes de la República

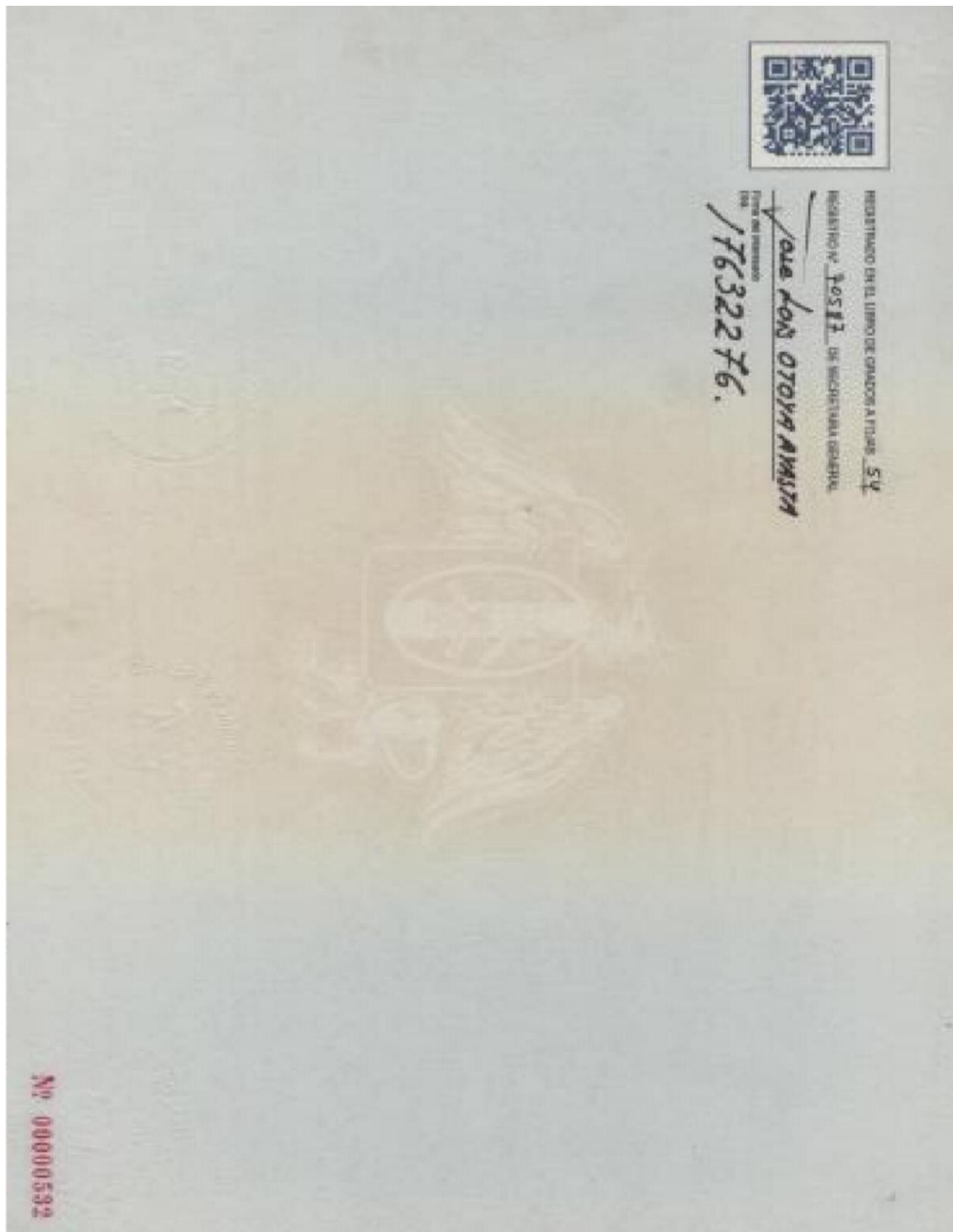
Trujillo, 28 de Agosto del 2015



PROFESOR SECRETARIO GENERAL (E)
DR. STEBAN ALEJANDRO ILICH ZEMPA

RECTOR
DIL. ORLANDO MOSES GONZALES MEYER

DECANO
MS. JUAN ALEJANDRO VILLACORTA VASQUEZ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad Nacional de Trujillo

Por cuanto:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ESTA UNIVERSIDAD, en la fecha, ha
conferido el TÍTULO PROFESIONAL de :

LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA
MENTIÓN : CIENCIAS MATEMÁTICAS
JOSE LUIS OTOYA AYASTA

a:

Por tanto:

Le expido el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las Leyes de la República.

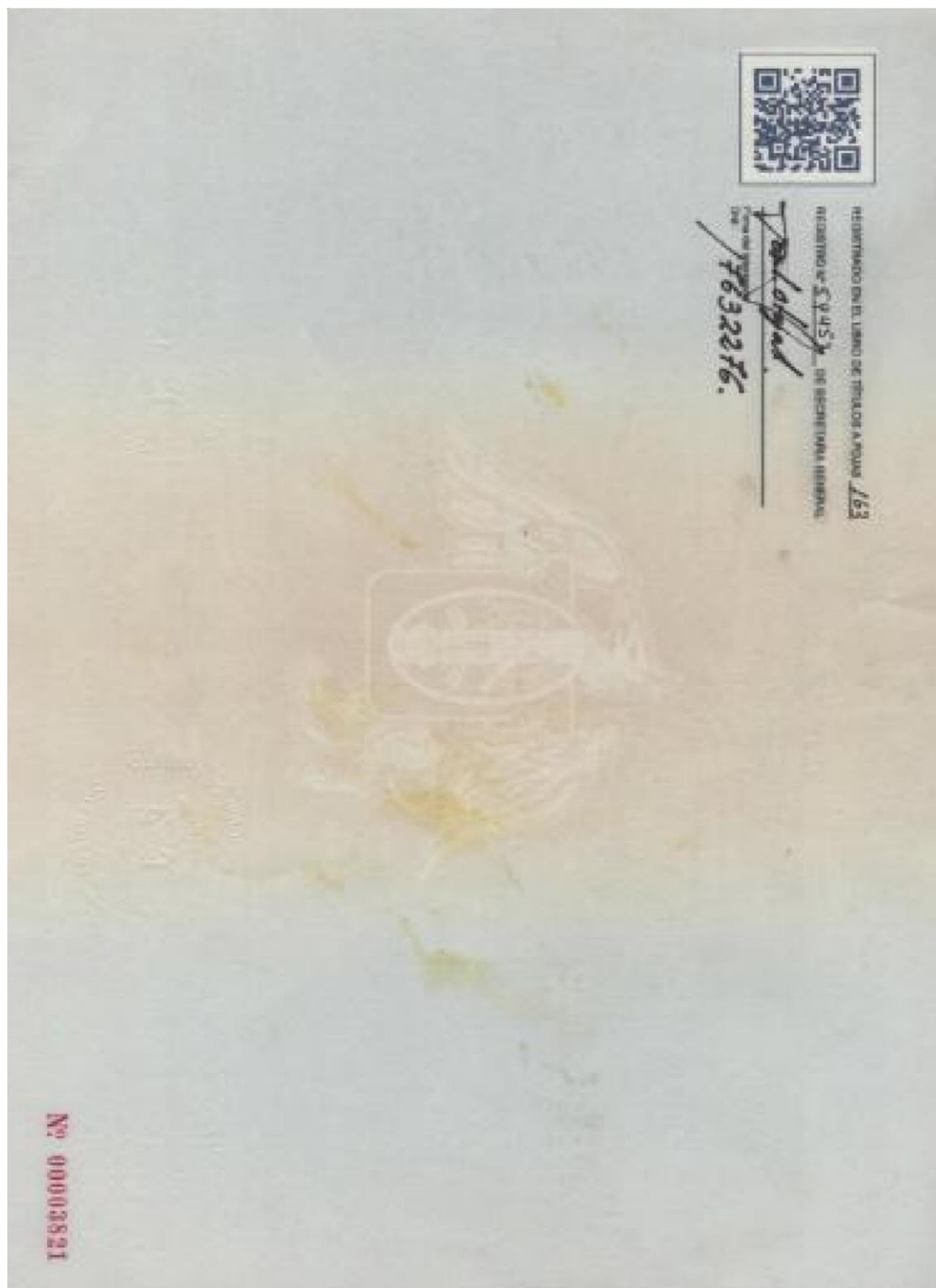
Trujillo, 26 de Febrero del 2016.


PROFESOR SECTARIO GENERAL
DR. STEFANO ALEJANDRO RUCHI ZENTIA


RECTOR
DR. ORLANDO MOISES GONZALEZ NIEVES


DECANO
DR. GILBERTO ESTANISLAO ROLDAN
PAREDES







UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

La Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión certifica a:

JOSÉ LUIS OTOYA AYASTA

Por haber culminado satisfactoriamente la **ESPECIALIZACIÓN** en

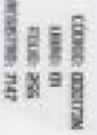
EVALUACIÓN Y MONITOREO EN EL CAMPO EDUCATIVO

Desarrollado desde el 08/11/2017 al 08/11/2018, cumpliendo satisfactoriamente con un total de 1,050 horas cronológicas y 23 créditos académicos, según: RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1048-2018-CU-UNJFSC.

Huacho, 30 de noviembre del 2018


Dr. CÉSAR MARCELO NAZARETOS CARRIÓN
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN


LIC. JHANNINA WIFELA GUEZMAN RODRIGUEZ
COORDINADORA ACADÉMICA


CÓDIGO: 0007704
LIBRO: 01
FOLIO: 255
REGISTRO: 7147



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
 EVALUACIÓN Y MONITOREO EN EL CAMPO EDUCATIVO

Módulo nº	Título	Notas
1	FUNCION PEDAGÓGICA DE LA EVALUACIÓN	10
2	EVALUACIÓN EDUCACIONAL: METODOLOGÍA DEL PERCEPIMIENTO	10
3	TEORÍA Y MODELOS DE EVALUACIÓN	10
4	LA PRÁCTICA EVALUATIVA: CONCEPTUALIZACIÓN, CARACTERÍSTICAS Y OCASIONES	10
5	MONITOREO PARA EL APORTE EN LA TITULA DE DE LOS PLANES PEDAGÓGICOS	10
Promedio		10

Señala con los registros correspondientes a los que nos referimos:





<i>Contenido</i>	
CONDICIONES PARA APRENDER- ROL DEL DOCENTE Y CONSTRUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO	18
MÓDULO 1	
MÓDULO 2	
IGUALDAD Y ECUACIONES LINEALES DE PRIMER GRADO	16
MÓDULO 3	
MATEMÁTICA FINANCIERA	15
MÓDULO 4	
LA GEOMETRÍA A NUESTRO ALREDEDOR	16
PROMEDIO FINAL	16


REGISTRO : 529-E3-16-PH
LIBRO : 001



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES



PERÚ

Ministerio
de Educación

PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE EN DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA
DIRIGIDO A DOCENTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

CONVENIO N° 137-2014-MINEDU/ RESOLUCIÓN N° 165-2016-UNSM/R/NLU

Certificado

La Facultad de Educación y Humanidades y la Universidad Nacional de San Martín, certifican que:

OTOYA AYASTA, JOSÉ LUIS

Ha concluido satisfactoriamente sus estudios académicos correspondientes al **PRIMER MÓDULO** del Programa de Actualización Docente en Didáctica de la Matemática dirigido a Docentes de Educación Secundaria. Desarrollado desde el 07 de setiembre al 16 de octubre del 2015, acumulando un total de 112 horas.

MÓDULO APROBADO	CALIFICACIÓN	
	En letras	En números
MÓDULO 1 CONDICIONES PARA APRENDER: ROL DEL DOCENTE Y CONSTRUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO	DIECIOCHO	18



DR. LUIS VARGAS VASQUEZ
DECANO FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN



ING. MG. FERNANDO RUIZ SAAVEDRA
COORDINADOR GENERAL PADD - ÍTEM 3
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN



JOSÉ ANTONIO RIVAS QUESQUÉN
COORDINADOR PEDAGÓGICO - SUBÍTEM 3.5
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN



¡Somos tu llave para triunfar...!

NIVEL : SECUNDARIA
REGIÓN : SAN MARTÍN
CERTIFICADO : N° 0527-ES-M1-PII





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES



PERÚ

Ministerio
de Educación

PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE EN DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA
DIRIGIDO A DOCENTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

CONVENIO N° 137-2014-MINEDU/ RESOLUCIÓN N° 165-2016-UNSM/R/NLU

Certificado

La Facultad de Educación y Humanidades y la Universidad Nacional de San Martín, certifican que:

OTOYA AYASTA, JOSÉ LUIS

Ha concluido satisfactoriamente sus estudios académicos correspondientes al **SEGUNDO MÓDULO** del Programa de Actualización Docente en Didáctica de la Matemática dirigido a Docentes de Educación Secundaria. Desarrollado desde el 22 de octubre al 27 de noviembre del 2015, acumulando un total de 100 horas.

MÓDULO APROBADO	CALIFICACIÓN	
	En letras	En números
MÓDULO 2 IGUALDAD Y ECUACIONES LINEALES DE PRIMER GRADO	DIECISÉIS	16



DR. LUIS VARGAS VASQUEZ
DECANO FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN



ING. MG. FERNANDO RUIZ SAAVEDRA
COORDINADOR GENERAL PADD - ÍTEM 3
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN



JOSÉ ANTONIO RIVAS QUESQUÉN
COORDINADOR PEDAGÓGICO - SUBÍTEM 3.5
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN

NIVEL : SECUNDARIA
REGIÓN : SAN MARTÍN
CERTIFICADO : N° 0527-ES-M2-P11



¡Somos tu llave para triunfar...!



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES



PERÚ

Ministerio
de Educación

PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE EN DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA
DIRIGIDO A DOCENTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

CONVENIO N° 137-2014-MINEDU / RESOLUCIÓN N° 165-2016-UNSM/R/NLU

Certificado

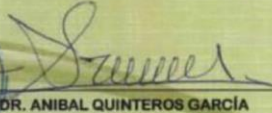
La Facultad de Educación y Humanidades y la Universidad Nacional de San Martín, certifican que:

OTOYA AYASTA, JOSÉ LUIS

Ha concluido satisfactoriamente sus estudios académicos correspondientes al **TERCER MÓDULO** del Programa de Actualización Docente en Didáctica de la Matemática dirigido a Docentes de Educación Secundaria. Desarrollado desde el 11 de julio al 03 de setiembre del 2016, acumulando un total de 100 horas.

MÓDULO APROBADO	CALIFICACIÓN	
	En letras	En números
MÓDULO 3 MATEMÁTICA FINANCIERA	QUINCE	15

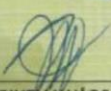



DR. ANIBAL QUINTEROS GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN




JOSE ANTONIO RIVAS QUESQUEN
COORDINADOR GENERAL PADD - ÍTEM 3
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN




MARINELLY VÁSQUEZ HAYA
COORDINADORA PEDAGÓGICA - SUBÍTEM 3.5
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN

NIVEL : SECUNDARIA
REGIÓN : SAN MARTÍN
CERTIFICADO : N° 527-ES-M3-PII



¡Somos tu llave para triunfar...!



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES



PERÚ
Ministerio de Educación

PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE EN DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA
DIRIGIDO A DOCENTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

CONVENIO N° 137-2014-MINEDU / RESOLUCIÓN N° 165-2016-UNSM/R/NLU

Certificado

La Facultad de Educación y Humanidades y la Universidad Nacional de San Martín, certifican que:

OTOYA AYASTA, JOSÉ LUIS

Ha concluido satisfactoriamente sus estudios académicos correspondientes al CUARTO MÓDULO del Programa de Actualización Docente en Didáctica de la Matemática dirigido a Docentes de Educación Secundaria. Desarrollado desde el 19 de setiembre al 12 de noviembre del 2016, acumulando un total de 100 horas.

MÓDULO APROBADO	CALIFICACIÓN	
	En letras	En números
MÓDULO 4 LA GEOMETRÍA A NUESTRO ALREDEDOR	DIECISÉIS	16



DR. ANIBAL QUINTEROS GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN



JOSE ANTONIO RIVAS QUESQUEN
COORDINADOR GENERAL PADO - ÍTEM 3
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN



MARINELLY VÁSQUEZ HAYA
COORDINADORA PEDAGÓGICA - SUBÍTEM 3.5
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN

NIVEL : SECUNDARIA
REGIÓN : SAN MARTÍN
CERTIFICADO : N°-527-E5-M4-P11



¡Somos tu llave para triunfar...!

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS



Universidad Nacional Mayor de
San Marcos

Resolución Rectoral N° 2869-2016-R-UNMS
Resolución N° 3573 - 2016 - EPG - UNMS

IDG

INSTITUTO DE
DESARROLLO GERENCIAL

Resolución Ministerial N° 1273-85-ED
Resolución Directoral N° 040-INTE-93



Por cuanto,

JOSÉ LUIS OTOYA AYASTA

*ha cumplido con los requisitos de evaluación establecidos en
el Programa de Especialización en*

PLANIFICACIÓN CURRICULAR Y EVALUACIÓN FORMATIVA

*Organizado por el Instituto de Desarrollo Gerencial con el auspicio
académico de la Escuela de Posgrado de la
Universidad Nacional Mayor de San Marcos.*

Por tanto,

para que conste, se le expide el presente documento.

Dado en la ciudad de Lima, a los 02 días de Noviembre del 2019

Código Gp0009698765

Registro NI 00983229

DIPLOMADO



[Firma]
Dra. Lope García Ampudia
Directora



[Firma]
Dr. Edgardo Muñoz Poma
Director General

Código Gp0009698765 *Registro* NI 00983229




Miriam J. Campos Zapata
Secretaría Técnica





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Resolución Rectoral N° 2869-2016-R.UNMSM

Resolución N° 1115-2018EPG WPR-UNMSM

INSTITUTO DE DESARROLLO GERENCIAL

R.M. 1272-85-ED; R.D. 040-INTE-93



CERTIFICADO DE ESTUDIOS

Otorgado a : JOSÉ LUÍS OTOYA AYASTA
Programa : PLANIFICACIÓN CURRICULAR Y EVALUACIÓN FORMATIVA
Código : Gp0009698765
Fecha de culminación de estudios : 02/11/2019 Registro : NI 00983229



MÓDULOS APROBADOS

- 01 PLANEACIÓN DEL CURRÍCULO ACTUAL.
- 02 DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS Y CAPACIDADES DEL CURRÍCULO..
- 03 PROGRAMACIONES CURRICULARES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA.
- 04 ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS EN EL PROCESO DE LA ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE LA EBR.
- 05 PLANIFICACIÓN CURRICULAR Y RETROALIMENTACIÓN.
- 06 EVALUACIÓN FORMATIVA.
- 07 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.
- 08 EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES EN EL ENFOQUE POR COMPETENCIAS.
- 09 DISEÑO Y DESARROLLO CURRICULAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS..
- 10 DIVERSIDAD Y CONTEXTUALIZACIÓN CURRICULAR .
- 11 RETROALIMENTACIÓN FORMATIVA, PROTOCOLO
- 12 POLÍTICAS CURRICULARES EN EL PERÚ.

Nota Promedio : B
Módulos : 12 módulos
Duración / Meses : 12 meses
Duración / Horas : 1020 horas
Créditos : 24 créditos
Coordinador : MEMENZA PANDO, RONALD

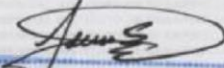
CALIFICACIÓN

A - Sobresaliente : 19 - 20
B - Excelente : 19 - 17
C - Satisfactorio : 16 - 13
D - Deficiente : 11 - 10

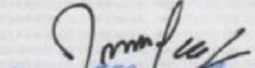
Así consta en los registros institucionales a los que nos remitimos.

Lima, 02 de noviembre del 2019




Ronald Jesús Memenza Pando
Promotor Académico
I.D.G.




Miriam J. Campos Zapata
Secretaría Técnica

Coordinador / Asesor







Ministerio
de Educación



GOBIERNO REGIONAL
DE SAN MARTÍN

Unidad de Gestión
Educativa Local El Dorado



Universidad Nacional de
Ucayali

PROGRAMA DE FORMACION DOCENTE EN SERVICIO DIFODS-MINEDU
CONVENIO N°088-2019-MINEDU-UNU
"Año de la Universalización de la Salud"

EL QUE SUSCRIBE, EL JEFE DE PROYECTO DEL PROGRAMA DE FORMACION
DOCENTE EN SERVICIO PARA DOCENTES DEL NIVEL DE EDUCACION
SECUNDARIA, 2019 ITEM:07 UGEL DE CORONEL PORTILLO, OTORGA LA
PRESENTE:

CONSTANCIA

A don(n); **OTOYA AYASTA**, José Luis identificado con DNI
N°17632276, laboro como *Docente Formador Tutor del Área*
(Matemática), en el Programa de Formación en Servicio Docente, con
162 horas Virtuales y 30 horas Presencial Convenio firmado entre la
Universidad Nacional de Ucayali y el Ministerio de Educación Convenio
N°088-2019-MINEDU-UNU Item:07 Ugel de Coronel Portillo desde el
01 de JULIO -2019 hasta el 31 de DICIEMBRE-2019.

Se le expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que estime
conveniente.

Pucallpa, 31 de Enero del 2020.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
PROGRAMA DE FORMACION EN SERVICIO PARA
DOCENTES DEL NIVEL DE EDUCACION SECUNDARIA 2019
Mg. JHON ROBERT RIVERA DE LA CRUZ
JEFE DE PROYECTO ITEM 07

*Mejores
peruanos
Siempre*



PERU
Ministerio
de Educación

EL PERÚ PRIMERO



Contenidos

Primera Unidad: Virtualización en la educación superior

- Roles en la educación superior en la sociedad del conocimiento
- Concepciones, principios y características de la educación superior virtual
- Evolución de la educación superior virtual: Experiencias en América Latina y en el mundo

Segunda Unidad: Diseño de un curso en entornos virtuales

- Principios del aprendizaje y la enseñanza para la educación superior en entornos virtuales
- Modelos para la enseñanza aprendizaje en entornos virtuales
- Roles del docente y del estudiante en la educación a distancia virtual
- Resultados de aprendizaje
- Evaluación de aprendizajes en función de resultados
- Estrategias didácticas para el aprendizaje en entornos virtuales

Tercera Unidad: Uso TIC como recursos didácticos en la educación virtual

- Tipos como recursos didácticos en el aprendizaje virtual
- Plataforma Moodle: recursos y actividades para la construcción y gestión de actividades de aprendizaje, estructura, módulos y evaluación
- Recursos de la web 2.0 en la educación virtual

Cuarta Unidad: Implementación de un curso en entornos Moodle

- Diseño, organización y desarrollo de contenidos, actividades de aprendizaje y evaluación
- Selección e implementación de recursos y actividades para el aprendizaje del entorno Moodle y de la web 2.0





**PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN
Y CAPACITACIÓN PERMANENTE**

(Decreto Supremo N° 007-2007-ED)
PROGRAMA BASICO 2010-2011

Certificado

Otorgado a: **OTOYA AYASTA, José Luis**

Capacitador / Monitor

por su participación como:
en el **Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente, PRONAFCAP-2010:**
Educación Básica Regular del nivel de Educación
Área Curricular **Matemática**
de Educación Pública "José Crespo y Castillo" Aucayacu, desde el 11 de Marzo de 2010
hasta el 26 de Noviembre de 2010 con un total de 600 horas cronológicas.

Aucayacu, 20 de Diciembre de 2010



CARRERA PEDAGÓGICA DEL MAESTRO
CARRERA DE LA EDUCACIÓN DEL MAESTRO



CARRERA PEDAGÓGICA DEL MAESTRO
CARRERA DE LA EDUCACIÓN DEL MAESTRO



CARRERA PEDAGÓGICA DEL MAESTRO
CARRERA DE LA EDUCACIÓN DEL MAESTRO

LIC. JOSE AYASTA FERNANDEZ QUISPE
JEFE DEL PROYECTO
ITEM 12 UGEL EL DORADO
PROYECTO EDUC. MANAYAN 70000000



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y TÉCNICO PROFESIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA
PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PERMANENTE
(Decreto Supremo Nº 007-2007-ED)

CERTIFICADO

Obrigado a:

OTOYA AYASTA, JOSE LUIS

por su participación en el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente, Educación Básica Regular- Educación Intercultural Bilingüe Nivel de Educación Secundaria, ejecutado por Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, desde el 23 de Abril hasta el 23 de Diciembre de 2008, con un total de 250 horas cronológicas.

Morobamba, 23 de Diciembre de 2008.



Prof. Mariana Vera T. Pa
Directora - UGEL Morobamba



Ing. M. Sc. Alberto Quinteros García
Rector - UNSM - T

CERTIFICADO N° 7602 -2006-UNSM-T

Código Modular N°:

ITEM: 30 SUB ITEM : 30-S

ÁMBITO : UGEL - Moyobamba

Otorgado a don (ña):

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de San Martín - T.

Calificación Obtenida (Promedio final): CATORCE (14)


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
L. MARCELO VARGAS VASQUEZ
COORDINADOR ACADÉMICO
MAYO 2006

Componentes de Educación Básica Regular desarrollados por los docentes participantes del
Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente-EBR

COMPONENTES	INDICADORES DE LOGRO	Calificación Final
COMUNICACIÓN	Expresa y comprende diversos textos escritos identificando ideas principales y secundarias, relacionando e integrando la información y definiendo el propósito y contenido del texto.	14
LÓGICO MATEMÁTICA	Resuelve situaciones problemáticas aplicando conceptos y procedimientos matemáticos y comunica los resultados a través de distintas formas de representación.	12
ESPECIALIDAD ACADÉMICA	Maneja el sustento teórico práctico de los componentes temáticos de las áreas curriculares de su especialidad académica, de nivel o ciclo.	13
CURRÍCULO ESCOLAR	Planifica, ejecuta y evalúa procesos pedagógicos, pertinentes a las características y necesidades de los estudiantes y el contexto.	16

Dirección Regional de Educación San Martín
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Resolución Jefatural

N° 501 -2019-GRSM/DRESM-DO-OO-UE.300

MOYOBAMBA, 24 ENE 2019

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N° 0712-2018-MINEDU, que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, los requisitos y las condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente en Educación Básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2019 y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y la RDR N° 0003-2019-GR3M/DRE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : OTOYA AYASTA, JOSE LUIS
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 17632276
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 18/04/1973
CODIGO MODULAR : 1017632276
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA : CON TITULO PEDAGOGICO

CENTRO DE ESTUDIOS :
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : LICENCIADO EN EDUCACION SECUNDARIA N° 59453
ESPECIALIDAD : CIENCIAS MATEMATICAS

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria
INSTITUCION EDUCATIVA : 00835
CÓDIGO DE PLAZA : 22EV01507928
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 816-2016/SPE-OPEP-UPP (28/12/2016)
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR : 24 HRS MATEMATICA, 2 HRS TUTORIA Y ORIENTACION
EDUCACIONAL, 2 HRS ATENCION A ESTUDIANTES, 1 HRS
ATENCION A PADRES, 1 HRS TRABAJO COLEGIADO

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

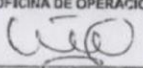
N° DE EXPEDIENTE : ACTA DE ADJUDICACION N° DE FOLIOS : 33
REFERENCIA : CONTRATO FIRMADO POR AMBAS PARTES
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2019 hasta el 31/12/2019
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas
ADJUDICACION : I ETAPA

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTÍCULO 3°.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE OPERACIONES
OFICINA DE OPERACIONES

LUIS MIGUEL ALVARADO SEPÚLVEDA
JEFE DE OPERACIONES U.E. 300

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección de Operaciones
Oficina de Operaciones
UNIDAD EJECUTORA 300 - MOYOBAMBA



CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que ha tenido a la vista.
24 ENE. 2019
Moyobamba

Octavio Segundo Luján Ruiz
SECRETARIO GENERAL
C.M. 1000804747

Dirección Regional de Educación San Martín
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Resolución Jefatural

N°0520 -2018-GRSM/DRESM-DO-OO.UE.300

MOYOBAMBA, 30 ENE. 2018

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N° 0657-2017-MINEDU, que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas mediante concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N.° 001-2017-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y la RDR 0005-2018-GRSM /DRE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : OTOYA AYASTA, JOSE LUIS
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 17632276
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 18/04/1973
CODIGO MODULAR : 1017632276
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990

TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : LICENCIADO EN EDUCACION SECUNDARIA N° 59453

ESPECIALIDAD : CIENCIAS MATEMATICAS



Unidad de Gestión Educativa Local Jaén

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"



Resolución Directoral N° 001914 -2016

JAÉN, **28 FEB 2017**

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N°572-2015-MINEDU, que aprueba "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, el citado artículo, establece además que mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministerio de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente;

Que, por Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2016-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales contratado por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

SERVICIOS PERSONALES:

1. NOMBRES Y NOMBRES	:	OTOYA AYASTA, JOSE LUIS
2. D.N.I. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 17632276
3. SEXO	:	MASCULINO
4. FECHA DE NACIMIENTO	:	18/04/1973
5. CODIGO MODULAR	:	1017632276
6. REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
7. TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	11660-P-DRE-CH. PROFES.DE EDUC.SECUNDARIA. ESPEC. "MATEMATICA".
8. ESPECIALIDAD	:	"MATEMATICA"

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. SECUNDARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : TABACAL
CÓDIGO DE PLAZA : 06EV01622143
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 816-2016/SPE-OPEP-UPP (28/12/2016)
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR : 24 HRS MATEMATICA

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 1075/2017 N° DE FOLIOS : 41
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2017 hasta el 31/12/2017
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO
JORNADA LABORAL : 24 Hrs. Pedagógicas



ARTICULO 2º, ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.



ARTICULO 3º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Regístrese y comuníquese.



Mg. Luciano Troyes Rivera
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local
Unidad de Gestión Educativa Local Jaén



LTR/DUGEL/
NSVI/AGI
HDA/AGA
WUPPIR-PERS
AECS/AJJ
E.MILLAN/PROYEC



ORIGINAL FIRMADO



Otoya Ayasta Jose Luis
E.B.R. Seun. 00154

Dirección Regional de Educación San Martín
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"


Resolución Jefatural
N° 630 -2016-GRSM/DRESM/DO-OO.UE300

MOYOBAMBA, **29 FEB. 2016**

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N°572-2015-MINEDU, que aprueba "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnica productiva de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, el citado artículo, establece además que mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministerio de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente;

Que, por Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, RDR N° 0002-2016-GRSM/DRESM;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:





1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : OTOYA AYASTA, JOSE LUIS
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 17632276
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 18/04/1973
CODIGO MODULAR : 1017632276
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA 11660-DRE-CH
ESPECIALIDAD : MATEMATICA.

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. SECUNDARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : 00154
CÓDIGO DE PLAZA : 1121114412R3
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : DESTAQUE EN PLAZA DE PROFESOR DE HEREDIA RIVERA, WILBER AZAREL,
Resolución N° INF. COMISION DESTAQUE
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR : 24 HRS MATEMATICA, 0 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCACIONAL

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : * N° DE FOLIOS : 31
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION Y CONTRATO FIRMADO ENTRE AMBAS PARTES.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2016 hasta el 31/12/2016
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO
JORNADA LABORAL : 24 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º. ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3º. Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MSV/I.O
LPC-PR/HH
22-02-2016

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección de Operaciones
Oficina de Operaciones
UNIDAD EJECUTORA 300 - MOYOSAMBA
CEL. FÚTICA: Que la presente es copia fiel del
documento original que he tenido a la vista.
Moyosamba, 29 FEB. 2016
Blanca María Chanzapa Marín
SECRETARIA GENERAL
C.M. 1000517638



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE OPERACIONES
OFICINA DE OPERACIONES - U.E. 300
Lic. Idm. Manuel Santillán Vázquez
Jefe de Operaciones - U.E. 300

Otoya Ayta Jose Luis

Dirección Regional de Educación San Martín
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Jefatural
N° 0435 - 2015-GRSM-DRE-DO/OO/LE. 300
19 FEB. 2015

MOYOBAMBA,

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015 en Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 556-2014-MINEDU;

Que, por Decreto Supremo N° 008-2014-MINEDU, se incorpora la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria al Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobada con Decreto Supremo N° 004-2013-ED, la cual dispone: "El proceso de contratación de profesores en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Educación Técnica Productiva, para el año 2015, se llevará a cabo teniendo en cuenta el cuadro de méritos de la Prueba Única Regional aplicada el año 2014, de acuerdo a las disposiciones que emita el MINEDU"

Que, mediante Resolución Ministerial N° 023-2015-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas que Regulan la Contratación de Profesores en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el año 2015", cuyas plazas vacantes serán adjudicadas en estricto orden de mérito a los profesores que figuran en el cuadro de méritos de la Prueba Única Regional para el periodo 2014;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	OTOYA AYASTA, JOSE LUIS
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 17632276
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	18/04/1973
CODIGO MODULAR	:	1017632276
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA 11660-DRE-CH
ESPECIALIDAD	:	MATEMATICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. SECUNDARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : IES SUGLLAQUIRO, SUGLLAQUIRO, MOYOBAMBA
CÓDIGO DE PLAZA : 1121414411R3
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : REASIGNACION POR INTERES PERSONAL DE: MEDINA SAUCEDO, DAGOMAR,
Resolución N° RD 029-2013-GR-CAJ/UGEL-CUTE
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR : MATEMATICA

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : ACTA DE ADJUDICACION N° 141 N° DE FOLIOS : 40
REFERENCIA : CONTRATO
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 02/03/2015 hasta el 31/12/2015
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO
JORNADA LABORAL : 24 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, inasistencia injustificada (inciso i del artículo 49° de la Ley N° 29944), por reajuste de metas de atención, por desplazamiento de profesor titular (nombramiento, reasignación, reubicación, destaque, rotación), por culminación anticipada del motivo de ausencia del titular a quien reemplaza el contratado, por reestructuración y/o reorganización del centro de trabajo, por mandato judicial, o por haber sido condenado por delito doloso con pena privativa de libertad.

ARTICULO 3°, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación
Dirección de Operaciones
Oficina de Operaciones - U.E. 300

C.P.C. Ted Vázquez Chaparro
JEFE DE OPERACIONES
C.P.C. 19 - 231

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección de Operaciones
Oficina de Operaciones
UNIDAD EJECUTORA 300 - MOYOBAMBA
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

TVCH/O
APDR/R.RRHH
NEXUS



Moyobamba, 19 FEB. 2015
Lindaura Ariza Valdivia
SECRETARÍA GENERAL
C.M. 4070817090



Resolución Directoral
Nº 0082 - 2014-GRSM/DRESM/UGEL/M

Moyobamba, 31 ENE. 2014

cuatrocientos sesenta y cinco (465) folios útiles;

VISTO: los antecedentes adjuntos en un total de

CONSIDERANDO:

Que, el Capítulo III, artículo 73º y 74º de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establecen la definición, finalidad y funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local en su ámbito jurisdiccional;

Que, el Ministerio de Educación como Órgano rector del sector Educación, tiene como una de sus funciones, establecer a nivel nacional, los lineamientos técnicos normativos sobre gestión educativa, en mérito al cual expide la Resolución Jefatural N° 5211-2013-ED de 31 de octubre del 2013, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para el Concurso Público de Contratación de Docente en Instituciones Educativas y Programas Educativos Públicos de Educación Básica y Técnico – Productiva para el Periodo Lectivo 2014";

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las acciones Educativas, es necesario cubrir plazas de naturaleza permanentes con presupuesto disponible por ceses, reasignaciones, separaciones, encargos y otros, utilizando los servicios de personal profesional en la educación, y;

En, concordancia con la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411, Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, y lo facultado por la R.D.R. N° 0004-2014-GRSM/DRESM de fecha 02 de enero del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. CONTRATAR, por servicios personales a los trabajadores que a continuación se indica:

IES "Sugllaquiro" de Sugllaquiro, Moyobamba, San Martín, CM IE: 1119411					
N° Ord	Identificación	Cargo Cód. Plaza	N° de Horas	Motivo	Vigencia
01	HONORES NONATO Suly Yanyny, CM.1043477162, FN: 07/01/1986, Licenciado en Educ. Sec. N° 033690- P-GRSE, Esp. de Matemática, SPP AFP INTEGRAL CUSSP 614170SHNOA7, ESSALUD 8601070HONAS009, DNI.43477162	Profesor 11214144 11R3	24	REAS. POR INTERES PERSONAL DE: MEDINA SAUCEDO DAGOMAR, RD. 029/2013-GR- CAJ/UGEL-CUTE	01.03 AL 31.12.2014



02	RAMOS RODRIGUEZ Audelio, CM.1000830253, FN: 08/07/1975, Prof. Educ. Sec. N° 000543-P- DRESM, Esp. de Educacion Física, SNP DL 19990, ESSALUD 7507081RORRA002, DNI.00830253	Profesor	24	(e) DIRECCIÓN A DIAZ ARROBAS ABEL RDU N° 0001-2014.	01.03 AL 31.12.2014
		11214144 11R8			
03	PARIATANTA CHILON Gladys, CM. No Registra, FN: 08/03/1985, Prof. Educ. Sec. N° 000799-P-UGEL- C, Esp. de Computación e Informática, SNP DL 19990, ESSALUD No registra, DNI.43155770	Profesor	24	70° DISPOSICION FINAL LEY 29289	01.03 AL 31.12.2014
		11214144 11R6			

IES N° 00800 "Santos Esteban Peña Manchay" de El Condor, Moyobamba, San Martín CM IE: 1359454

N° Ord	Identificación	Cargo Cód. Plaza	N° de Horas	Motivo	Vigencia
01	HEREDIA GONZALES Luz Aurora, CM. 1000828375, FN: 16/08/1971, Prof. Educ. Sec. N° 000123-P- DRESM, Esp. de Biología - Química, SNP DL 19990, ESSALUD 7108160HEGZL000, DNI.00828375	Profesor	24	NONAGESIMA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 29951 (MEMORANDUM N° 4299-2012- MINEDU/SPE-UP)	01.03 AL 31.12.2014
		62849121 6916			
02	LLANOS SOLANO Joel, CM.1042592262, FN: 14/03/1983, Prof. de Educación para el Trabajo N° 001167-P-DRESM, Esp. de Actividades Agrarias, SNP DL 19990, ESSALUD 8303141LNSAJ000, DNI.42592262.	Profesor	24	BOLSA DE HORAS 2014.	01.03 AL 31.12.2014
03	ARNAO SANTA CRUZ Abdias, CM.1000835177, FN: 28/09/1974, Prof. Educ. Sec. N° 001096-P- DRESM, Esp. de Comunicación, SNP DL 19990, ESSALUD 7409281AASTA006, DNI.00835177	Profesor	24	NONAGESIMA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 29951 (MEMORANDUM N° 4299-2012- MINEDU/SPE-UP)	01.03 AL 31.12.2014
		62849121 6913			
04	OTOYA AYASTA Jose Luis, CM.1017632276, FN: 18/04/1973, Prof. Educ. Sec. N° 11660-DRE-CH, Esp. de Matemática, SNP DL 19990, ESSALUD 7304181OYASJ007 DNI.17632276	Profesor	24	NONAGESIMA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 29951 (MEMORANDUM N° 4299-2012- MINEDU/SPE-UP)	01.03 AL 31.12.2014
		62847121 6912			



GOBIERNO REGIONAL
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE
MOYOBAMBA

05	ROJAS MUÑOZ Luz Elena, CM.1040289146, FN: 22/04/1979, Prof. Educ. Primaria N° 13932-P- DREC, SNP DL 19990, ESSALUD 7904220RAMOL005, DNI.40289147. Religión	Profesor	10	BOLSA DE HORAS 2014.	01.03 AL 31.12.2014
06	BAUTISTA GALINDO Luis Alberto, CM. 1080445039, FN: 10/06/1976, Prof. Educ. Sec. N° 003289-P- DRECH, Esp. de Historia y Geografía, SNP DL 19990, ESSALUD 7606101BTGIL002 DNI.80445039	Profesor 62849121 6917	24	NONAGESIMA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 29951 (MEMORANDUM N° 4299-2012- MINEDUSPE-UP)	01.03 AL 31.12.2014
07	CABRERA LLANCA Carlos Ivan, CM.1042142970, FN: 12/02/1983, Prof. Educ. Sec. N° 01130-P-DRESM, Esp. de Educacion Física, SPP AFP PROFUTURO CUSSP 603571CCLRN4 ESSALUD 8302121CRLNC003, DNI. 42142970	Profesor	24	BOLSA DE HORAS 2014.	01.03 AL 31.12.2014

IE N° 00290 de La Primavera, Moyobamba, San Martín CM IE: 1586109

N° Ord	Identificación	Cargo Cód. Plaza	N° de Horas	Motivo	Vigencia
01	GUEVARA DIAZ Samuel, CM.1080686335, FN.16/02/1979, Prof. Educ. Primaria N°106881-P- DD00, SPP AFP PROFUTURO CUSSP 589001SGDVZ8 ESSALUD 8102161GVDZS07, DNI.80686335. Religión	Profesor	10	Bolsa de Horas 2014.	01.03 AL 31.12.2014

IES N° 00910 de Cordillera Andina, Moyobamba, San Martín CM IE: 1586171

N° Ord	Identificación	Cargo Cód. Plaza	N° de Horas	Motivo	Vigencia
01	ROJAS MUÑOZ Luz Elena, CM.1040289146, FN: 22/04/1979, Prof. Educ. Primaria N° 13932-P- DREC, SNP DL 19990, ESSALUD 7904220RAMOL005, DNI.40289147. Religión	Profesor	10	BOLSA DE HORAS 2014.	01.03 AL 31.12.2014
02	CELIZ RAMIREZ Karina, CM.1040687216, FN: 11/05/1980, Prof. de Idiomas N° 001098-P-DRE- SM, Esp. de Inglés, SNP DL 19990, ESSALUD 8005110CIRIK003, DNI.40687216	Profesor 11311144 11R0	24	REAS. POR INTERES PERSONAL DE: SAMANIEGO ORDOÑEZ JORGE RUBEN- RD. 25791-2013-GR-CAJ-DRE	01.03 AL 31.12.2014

IES "San Juan De Maynas" de Moyobamba, San Martín CM IE: 1118694					
N° Ord	Identificación	Cargo Cód. Plaza	N° de Horas	Motivo	Vigencia
01	VELASQUEZ OCAÑA Aurelia, CM.1000836883, FN: 25/09/1976, Prof. Educ. Primaria 1 y 2 CIC. EGB, SNP DL 19990, ESSALUD No Registra DNI.00836883. Religión.	Profesor	24	BOLSA DE HORAS 2014.	01.03 AL 31.12.2014

ARTICULO SEGUNDO. ESTABLECER, que el CONTRATO al amparo de la presente resolución, podrá extinguirse o resolverse por las causales indicadas en la CLÁUSULA Sexta, y por Acciones Técnicas de Administración de Personal.

El egreso que origine la presente Resolución se afectará a la Cadena de Gastos 2.1. 1.2. 1.2, Unidad Ejecutora 300 del Pliego 459, del Presupuesto del Sector Público vigente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase;



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación
Unidad de Gestión Educativa Local - Moyobamba

Lic. Edith Isabel Ocampo de Lucena
DIRECTORA UGEL - MOYOBAMBA



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación
UGEL - MOYOBAMBA
CERTIFICA: Que la presente Resolución es
la original que ha sido a la fecha
firmada.
Marco Stalin Bravo Caba
RESPONSABLE DE ARCHIVO GENERAL

E100UD-UGELM
APORU-AP
RLTR031.01.14

27 FEB. 2014